



## Anotaciones Marginales Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-011	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
En las actas del Registro Civil, se harán las anotaciones que establecen la ley y las que se relacionen con otros actos que respecto de la misma persona estén inscritos.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Datos de registro de acta, tipo de anotación marginal, números de oficio y fechas de registro, fechas de ejecutoria, nombres de titulares del acta, etc.

<b>Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio</b>
Presentar: 1. Documento que acredite el origen de la pretensión (Oficio de la Dirección Estatal, sentencia ejecutoriada, oficio)

Plazo máximo de Respuesta	3 días hábiles.	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------------	----------	------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	-----------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Anotación marginal en el acta.
-----------------------------------	--------------------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Apendice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	<a href="http://www.corregidora.gob.mx">8.30 a 15.00 horas previa cita en www.corregidora.gob.mx</a>
---------------------	--

<b>¿Qué costo tiene?</b>
\$130.00

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>
No aplica

<b>Criterios de Resolución</b>
Cumplir con los requisitos

<b>Fundamento Jurídico</b>
Con fundamento en los artículos 69 y 129 apartado II del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el 21 de octubre de 2009; artículo 3, 14, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora para el ejercicio fiscal 2021.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

<b>Responsable del trámite</b>	<b>¿En donde se realiza el trámite o servicio?</b>
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega registrocivilcam9@gmail.com Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051

<p>Correo Electrónico registrocivilcam9@gmail.com</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera)</li> <li>• Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma)</li> <li>• Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro)</li> <li>• Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)</li> </ul>
--	--

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p><b>Dirección de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora</p> <p>Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social</p> <p>Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.</p> <p><a href="mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com">Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com</a></p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062</p>	<p><b>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</b></p> <p>Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria</p> <p>Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045</p>